



BOUNIA Núm. 12/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 151/2026, de 17 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios funcionario.

Encontrándose vacantes y presupuestados varios puestos de trabajo cuya forma de provisión prevista en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es por el sistema de libre designación y existiendo una urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, este Rectorado ha resuelto convocar por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo detallados en el anexo I que acompaña a la presente Resolución, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera de las Escalas propias de la UNIA, cualquiera que sea su situación administrativa —excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión—, así como el personal de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la UNIA que se encuentre en situación de servicio activo o en cualquier otra que conlleve el derecho de reserva del puesto de trabajo.

Segunda. - Para atender a su provisión, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 81/2025, de 11 de diciembre del Consejo de Gobierno, así como, a lo establecido en esta convocatoria. Con carácter supletorio, será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto de 236/2011, de 12 de julio, así como los acuerdos y pactos colectivos que sean de aplicación.

Tercera. - Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar su solicitud, dirigida al Rector de esta Universidad, en la sede electrónica de la UNIA, a través de Procedimientos para el personal de la Universidad (<https://sedeelectronica.unia.es/procedimientos/index/categoria/6>).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).





La publicación en el TOUNIA de los actos de trámite dirigidos a una pluralidad indeterminada de solicitantes, incluyendo los listados provisionales y definitivos de personas admitidas y excluidas, sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, las resoluciones que afecten individualmente a las personas solicitantes, tales como las exclusiones definitivas por causas específicas o el cese en el procedimiento, serán notificadas de forma individualizada a las personas interesadas. Asimismo, la resolución final de nombramiento será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) conforme a lo establecido en la Base Octava.

Cuarta. - La solicitud, indicará la plaza a la que se opta conforme a las relacionadas en el anexo I de esta Convocatoria e irá acompañada de una memoria en la que se reflejará el curriculum profesional de la persona solicitante y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado, así como certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dichos puestos, salvo que consten en su expediente personal.

En el caso de ser varios los puestos solicitados, la solicitud contendrá el orden de preferencia de éstos.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. - Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de las personas aspirantes.

Sexta. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas provisionales de personas admitidas y las excluidas, concediéndose un plazo para reclamaciones de 10 días hábiles, transcurrido el cuál, analizadas las alegaciones presentadas, se efectuará la publicación de la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Séptima. - Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y tras la solicitud de informe preceptivo no vinculante a los Representantes del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, el cual deberá ser evacuado en el plazo de cinco días hábiles, corresponde a la persona titular de la Gerencia formular la propuesta motivada de nombramiento de las personas funcionarias, que será elevada al Rector de la UNIA.

Octava. -El Rector dictará la resolución de nombramiento, con los destinos definitivos obtenidos. Dicha resolución será motivada, justificando la idoneidad de la persona candidata designada en relación con el perfil funcional del puesto y las competencias requeridas. La motivación incluirá una valoración de los méritos y capacidades de la persona elegida que fundamente su mayor adecuación respecto al resto de aspirantes para el desempeño de las funciones convocadas, en concordancia con los méritos y competencias alegados en su solicitud.





Asimismo, el presente procedimiento de provisión podrá ser declarado desierto de forma motivada cuando, a juicio del órgano competente, ninguna de las personas aspirantes reúna la idoneidad o las competencias necesarias para el desempeño del puesto.

Novena. - El nombramiento de las personas seleccionadas deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento de Provisión de la UNIA, dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más si la complejidad del procedimiento (fase de entrevistas o volumen de solicitudes) así lo requiere. La resolución final será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Décima.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la UNIA, sita en Calle Américo Vespucio, 2, Sevilla, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@unia.es

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UNIA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UNIA, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de





dos meses, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

D. José Ignacio García Pérez





ANEXO I

Denominación: Coordinador/a del área Contratación (XB010600)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2

N.C.D. 27

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en Derecho o Económicas.

Experiencia: Mínimo 1 año en gestión de expedientes de contratación administrativa en el sector público. **Conocimientos:** Experiencia avanzada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) y en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Denominación: Dirección del área de Control Interno (OC01010)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2

N.C.D. 27.

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en Derecho, ADE o Económicas.

Experiencia: Servicios previos en órganos de intervención o fiscalización. **Funciones:** Realización de la fiscalización previa de gastos, auditoría de cuentas y control financiero permanente. Conocimientos en contabilidad pública universitaria.

Denominación: Jefatura de Servicio (área Gestión Económica y Presupuestaria) (OD010401)

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1/A2.

N.C.D. 27.

C. Específico: 1.348,89 €.

Localidad: Sevilla.

Requisitos y Perfil: **Titulación:** Grado/Licenciatura en ADE, Económicas o Gestión y Administración Pública. **Experiencia:** Gestión de presupuestos públicos y tesorería.

Funciones: Elaboración y liquidación del presupuesto, control de ejecución de créditos, gestión de pagos y justificación de subvenciones finalistas.

